

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
LICITACION PUBLICA No. DJC-LP-08.01-025-2026
INFORME DE EVALUACIÓN.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. DJC-LP-08.01-025-2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIRECCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR Y DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS CONEXOS DE CARÁCTER HIDROSANITARIO, AMBIENTAL Y DE TRATAMIENTO, EN SUS DIFERENTES SEDES Y EN AQUELLOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de lo establecido en el complemento del pliego de condiciones definitivo del Proceso de Licitación Publica No. DJC-LP-08.01-025-2026, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIRECCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR Y DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS CONEXOS DE CARÁCTER HIDROSANITARIO, AMBIENTAL Y DE TRATAMIENTO, EN SUS DIFERENTES SEDES Y EN AQUELLOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD, publicado el día doce (12) de agosto de 2026 a través de la plataforma SECOP II.

El presupuesto oficial que ha asignado la Institución Universitaria Antonio José Camacho para el presente proceso de selección es la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$583.574.725)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Dentro del plazo estipulado en el complemento del pliego de condiciones definitivo del proceso de LICITACION PUBLICA No. DJC-LP-08.01-025-2026, se recibió una (1) oferta a través de la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

Información general

Información general

Nombre de la oferta

DJC-LP-08.01-025-2026

Número del proceso

DJC-LP-08.01-025-2026 (Presentación de oferta)

Tipo

Total

Estado

Oferta aceptada

Comprador

Proveedores

BioAgro Technology

COLOMBIA, Cali

Número de documento 901182882

Proveedor

Responsable

FELIPE MEDINA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Responder	Dentro del plazo	Abierto	3 días de tiempo transcurrido (20/08/2026 5:50:16 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

02 de marzo de 2027

Cali - Colombia

Sur: Km.7 vía Cali-Jamundi · Calle 25 #127-220

El veinte (20) días del mes de agosto de 2026, de acuerdo con el cronograma establecido en el Complemento del Pliego de Condiciones Definitivo, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II la lista de ofertas presentadas.

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se conformó el comité evaluador, y dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego definitivo del proceso No. DJC-LP-08.01-025-2026 establecieron lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S.	HABILITADO

2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación técnica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S.	HABILITADO

3. EVALUACION FINANCIERA:

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad financiera y organizacional de cada uno de los proponentes:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S.	HABILITADO

RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

En el marco del proceso de evaluación integral técnica, jurídica y financiera de la propuesta presentada por la BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S, el comité evaluador procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los factores ponderables definidos en el pliego de condiciones, de

conformidad con las reglas de calificación previamente establecidas, la metodología de asignación de puntajes y los criterios de selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Lo anterior, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, garantizando la aplicación estricta de condiciones uniformes para los proponentes y la evaluación con fundamento exclusivo en los criterios habilitantes y de ponderación definidos por la entidad. Como resultado de la verificación efectuada y la calificación correspondiente, se obtuvieron los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN			
CONCEPTO			PUNTAJE MÁXIMO
4.2.1. Oferta económica.			30
4.2.2. Factor de calidad	4.2.2.1. Cualificación complementaria del personal mínimo requerido (formación y experiencia adicional).	34	57,5
	4.2.2.2. Perfil adicional al personal mínimo requerido.	17,5	
	4.2.2.3. Vinculación Laboral Grupo Vulnerable para promover la inclusión social.	6	
4.2.3. Apoyo a la industria nacional.			10
4.2.4. Vinculación de personas en condición de discapacidad.			0
4.2.5. Emprendimientos y empresas de mujeres.			0
4.2.6. MiPymes.			0,25
PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA DE BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S.			97.5

Los informes de evaluación de propuestas no son actos administrativos definitivos tal como lo ha indicado el Consejo de Estado en Sentencia 13790 de 7 de septiembre de 2004 sección Tercera cuando dijo: “... dicho informe no decide la adjudicación ni le confiere al proponente calificado con el mayor puntaje el derecho a exigirla, en tanto no crean una situación jurídica particular ni ponen fin a una actuación administrativa, sino (que son) actos de trámite”, la Sala considera que con respecto a los informes de evaluación, las leyes han establecido un procedimiento de traslado especial, que se agota de acuerdo con los momentos señalados en esas mismas normas, de manera que es claro que si las observaciones formuladas por los oferentes, la entidad que adelanta el proceso de escogencia del contratista debe eliminar un proponente o variar el orden de escogencia, la respuesta a las observaciones y la decisión final sobre ellas se deben tomar en el acto de adjudicación, no solo cuando se trata de audiencia pública como en los casos de licitación pública, sino por principio de igualdad, en todos los demás casos, sin que sea dable acudir a nuestros traslados...”

Que una vez agotada la etapa de verificación de requisitos habilitantes y habiéndose realizado el Informe de Evaluación y teniendo en cuenta que solo se presentó una (1) propuestas la cual se encuentra habilitada, por lo que el comité evaluador recomienda a la institución proceder a adjudicar el proceso de Licitación Publica No. DJC-LP-08.01-025-2026 al proponente BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S, representando legalmente por FELIPE MEDINA YOSHIOKA identificado

con cédula de ciudadanía No. 1.144.051.475 de Cali (Valle del Cauca), por haber cumplido con lo requerido en el Complemento del Pliego de Condiciones Definitivo.

Cada uno de los factores y criterios se evaluaron y verificaron de manera individual, por lo tanto, hacen parte integral del presente consolidado.

LA COMISIÓN EVALUADORA

lo soñamos
lo vivimos